

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2018-ALC/MPH-M

Matucana, 03 de Enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA.

VISTO:

El informe N°001-2018-ORH/MPH-M de fecha 03 de Enero de 2018 emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana, sobre designación del responsable de remitir ofertas de puestos públicos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, específicamente con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, para Contratos Administrativos de Servicios - CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordado con el artículo 194°, 195° y 196° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Régimen Jurídico materia de autos, se rige por lo señalado en la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 y otorga Derechos Laborales, Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, Decreto Supremo N° 012-2004-TR y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y demás normas conexas y vigentes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias regulan el Contrato Administrativo de Servicios (Régimen CAS), régimen laboral vigente, aplicable en las Contrataciones de Personal del Estado, que tiene la finalidad de regular el régimen especial de contrataciones de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que el artículo 8° de la Ley N° 29849, refiere sobre el concurso público: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse otros medios a criterio de la entidad convocante;



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



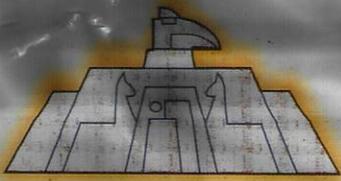
MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

“Innovación en Gestión Municipal”

Que, visto el Informe N°001-2018-ORH/MPH-M del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, donde solicita la designación del Funcionario Responsable de las coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, específicamente con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, **para la publicación de Convocatorias Públicas a través de su portal web.empleos.peru.gob.pe** de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, la Resolución N° 107-2011-SERVIR y la Ley N° 29849, para lo cual, se debe presentar lo siguiente: 1.- Un Oficio o Carta; 2.- Una Resolución; 3.- El proceso de la convocatoria;

Que, estando a los considerandos antes mencionados, se hace necesario mediante la presente designar al Lic. Adilio Elías PINADO MICHUE, como responsable de remitir las ofertas de puestos públicos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para Contratos Administrativos de Servicios – CAS;

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, de conformidad con la Ley N° 29849, Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27736 Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, Decreto Supremo N° 012-2004-TR y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. **ADILIO ELIAS PINADO MICHUE**, como responsable de remitir las ofertas de puestos públicos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, específicamente con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, para Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas, y al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al designado y a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA
Abg. ISATAS MAXIMO YIMENEZ MAURICIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
Lic. Hugo Fredy Gonzalez Carhuavilca
ALCALDE PROVINCIAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA